

ORDENANZA NÚMERO 16

SERIE: 2003-2004

(P. de O. Núm. 25 Serie 2003-2004)

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ADQUIRIR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO PROPIEDAD MUNICIPAL UNA PARCELA DE TERRENO UBICADA EN BAIROA DE DOS PUNTO CERO TRES (2.03) CUERDAS EQUIVALENTES A SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y UN (7,978.71) METROS CUADRADOS SEGÚN ESCRITURA.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, también conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico dispone en su artículo 2.001(d) la facultad municipal para adquirir propiedades por cualquier medio legal, dentro y fuera de sus límites territoriales.

POR CUANTO: Al Municipio de Aguas Buenas le resulta necesaria la adquisición de una parcela de terreno situada en el Barrio Bairoa de Aguas Buenas cuya descripción registral es la siguiente: "URBANA: Predio de terreno radicado en el Barrio Bairoa del término municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, compuesto de dos punto cero tres (2.03) cuerdas, equivalentes a siete mil, novecientos setenta y ocho punto setenta y uno (7,978.71) metros cuadrados. En lindes, por el Norte, hoy como terrenos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; por el Sur, con el Estados Libre Asociado de Puerto Rico, con prolongación Calle Padre Quiñónez con terrenos de Cruz Ramírez; por el Sur, con terrenos de Juan Pagan, separados por la quebrada Los Muertos y con parcela expropiada por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y por el Oeste, hoy con terrenos de José Forastieri y de Maria Flores viuda de Forastieri"

POR CUANTO: El propósito municipal de adquirir la parcela de terreno antes descrita es proveer nuevos y mejores accesos para el Municipio de Aguas Buenas desde la Carretera 173 a la 156 de Aguas Buenas.

POR CUANTO: El Centro de Recaudación de Ingresos Municipales certificara el valor en el mercado de dicha parcela de terreno. No obstante, la misma sera adquirida por Setenta Mil dolares (\$70,000.00) cuya suma esta por debajo de la tasación.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Alcaldesa de Aguas Buenas, Buenaventura Dávila Roldán, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal, comparezca en escritura pública para la adquisición de la parcela de terreno descrita.

SECCIÓN 2DA: Autorizar a la Alcaldesa para que realice todas las gestiones necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad del mencionado lote a nombre del Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las Leyes aplicables.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza será enviada a las agencias concernidas para la acción correspondiente.


Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

YO, BRENDA L. REYES TORRES, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original del Proyecto de Ordenanza Número 25 Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria, celebrada el 29 de diciembre de 2003, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Angel L. Merced Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Héctor G. Rivera Martínez, Carmen S. Rosario Díaz, Pedro R. Rosa Díaz, Aida M. Urbina Rivas, David Pérez Gómez, Carmen I. López Díaz; con los votos de abstención de Sandra Ramos Cotto, Sonia Luque Vázquez, Anabelle Nieves Hernández; Y estando debidamente excusado Miguel Carrasquillo Medina.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 8 de enero de 2004.


Brenda L. Reyes Torres
Secretaria Interina de la Legislatura

Aprobada:

8 de ENERO de 2004


Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa